

RESOLUCIÓN N° 184/2014

VISTO:

El programa de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal I, correspondiente a la Carrera de Contador Público (Plan 2009), propuesto por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el programa de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal I, correspondiente a la Carrera de Contador Público (Plan 2009), del Departamento de Contabilidad, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

 UNC UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Programa de : LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL I Año: 2014	 FCE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Plan 2009	Ord. HCD 448/07 Aprob. Res. HCS Nº 367/2008	
Carrera	CONTADOR PÚBLICO	
Carga Horaria Total	84 Hs.	
Carga horaria Teórica	54 HS	
Carga horaria Práctica	30 HS	
Horas semanales	6 Hs.	
Obligatoria/Electiva	Obligatoria	
Requisitos de Correlatividad	Finanzas Públicas	
Semestre de la carrera	Séptimo	
Ciclo lectivo	2014	
Coordinador	Cr. CARLOS MANASSERO	
Objetivos generales	<p>El programa de la materia se ha estructurado para el estudio de la imposición sobre los beneficios en nuestro país (esencialmente el Impuesto a las Ganancias) que incluye, además, unidades que permiten a los alumnos obtener los conocimientos necesarios del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.</p> <p>Se pretende el estudio de las disposiciones legales en procura que el alumno adquiera conocimientos básicos de legislación, doctrina y jurisprudencia, así como de los aspectos legales regulatorios de la problemática derivada de los precios de transferencia y de la aplicación del principio de renta mundial. Incluso, se realizarán en clases menciones y algunas consideraciones respecto de los proyectos de ley que están esperando tratamiento legislativo, con la intención de posicionar a los alumnos en la realidad por la cual atraviesa nuestro país. Este conjunto de conocimientos le permitirá ir formando su criterio interpretativo, no sólo en los aspectos técnicos que hacen a una correcta determinación de la base imponible, sino en aquellos que resultan preponderantes para el asesoramiento y la toma de decisiones.</p> <p>Para facilitar el estudio y comprensión de todos los temas que conforman el programa de la materia, entre todos los integrantes ha sido elaborada la quinta edición – año 2010 - del libro de nuestra cátedra, y está en proceso la sexta edición –año 2014-, titulado</p>	

M

✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓

"Impuesto a las Ganancias", editado por la propia Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. En este libro, dirigido especialmente a nuestros alumnos, se desarrollan didácticamente todos los capítulos del programa de la materia.

Por todo lo expuesto la cátedra se propone, para sus alumnos, alcanzar los siguientes **objetivos**:

- 1) Conocer y comprender las disposiciones tributarias que regulan la aplicación del impuesto a la renta incorporando, además, jurisprudencia y doctrina a nivel local e internacional.
- 2) Identificar y comparar los diferentes tipos de rentas que pueden obtener los sujetos pasivos.
- 3) Aprender a determinar y valorar el patrimonio de los contribuyentes.
- 4) Comprender la relación existente entre la rentas y el patrimonio de sus titulares, así como aprender a justificar las variaciones patrimoniales, efectuando un análisis científico - técnico y crítico de tales situaciones.
- 5) Conocer las bondades, las distorsiones y las situaciones que puedan derivarse (equitativas o no) de la aplicación del conjunto de normas vigente en nuestro país.
- 6) Adquirir habilidad para enmarcar casos concretos de la realidad económica en las disposiciones vigentes.
- 7) Conocer la doctrina, jurisprudencia, dictámenes, notas externas, etc que pueden resultar de aplicación en la resolución de casos concretos.
- 8) Conocer el proceso de formación de las normas tributarias (leyes, decretos, resoluciones, etc) nacionales.
- 9) Comparar las disposiciones técnicas con algunas de carácter internacional, en particular con los países del MERCOSUR.-
- 10) Confeccionar el flujo de caja y merituar su importancia en el proceso de una correcta elaboración de la declaración jurada a presentar al fisco.
- 11) Distinguir y valorar las diferencias entre la aplicación del criterio de lo percibido y lo devengado y la importancia de estos métodos de imputación en la determinación de la ganancia gravada.
- 12) Evaluar la importancia y rol preponderante que en el proceso de toma de decisiones, a nivel gerencial o desde el punto de vista de la administración tributaria, cumple el tema impositivo.
- 13) Advertir la importancia y la relación que la información adquirida tiene con otras asignaturas que el estudiante ha cursado o que aún le resta por cursar.
- 14) Conocer los sistemas aplicativos elaborados por la AFIP/DGI.

Programa Analítico

Unidad Nº 1: CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. OBJETO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Objetivos Específicos:

Iniciar a los alumnos en conceptos básicos que lo introduzcan a la comprensión del origen y naturaleza del Impuesto a las Ganancias. Comprensión del alcance del Impuesto a las Ganancias que sirva como marco específico para el desarrollo de la materia.

Contenidos:

1. Introducción: Teoría General. Las Finanzas Públicas y el Derecho Financiero. A) Los recursos públicos. Clasificación. B) Los Impuestos. C) Estructura del Sistema Tributario Argentino. Organismos recaudadores. D) El graduado en ciencias económicas como asesor impositivo. **2. Alcance y Ámbito del Impuesto a las Ganancias.** A) Características generales. B) Problema constitucional. **3. Objeto del Impuesto.** A) Concepto de ganancia. B) Características distintivas según el sujeto. C) Concepto de enajenación. **4. Clasificación y Análisis de las Ganancias.** A) Clasificación legal y ámbito de las categorías. 1) Sistemas de imposición. 2) Clasificación legal: Categorías. B) Ganancias de cada categoría. C) Excepciones al tratamiento general. D) Primeras nociones sobre sujetos del impuesto. **5. Relación con Otros Impuestos.** **6. Liquidación e Ingreso del Impuesto.** A) Esquema general de liquidación del impuesto para personas físicas y sucesiones indivisas. B) Patrimonio del contribuyente: Inicial y final. 1) Su declaración y formas de valuación. 2) Declaración jurada: Formularios. 3) Justificación de las variaciones patrimoniales. C) Ingreso del Impuesto. 1) Vencimientos generales. 2) Anticipos: Vencimientos y formas de determinación.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo I.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 2: VÍNCULO JURISDICCIONAL.

Objetivos Específicos:

Conocer los criterios de vinculación en virtud de los cuales los Estados se arrogan potestad tributaria para el cobro del impuesto frente a determinadas rentas o ganancias. Identificar el tratamiento que establece la Ley del Impuesto a las Ganancias para diferentes tipos de rentas obtenidas por beneficiarios del exterior. Identificar y diferenciar las rentas de fuente argentina de las rentas de fuente extranjera.

Contenidos:

1. Fuente Argentina. A) Generalidades. 1) Introducción. B) Criterios de vinculación. 1) Criterios subjetivos. 2) Criterios objetivos. C) Doble o múltiple imposición 1) Convenios internacionales para evitar la doble imposición. 2) Créditos por impuestos análogos pagados en el exterior. D) Fuente argentina. E) Situaciones particulares. 1) Derechos reales. 2) Debentures. 3) Instrumentos derivados. F) Ganancias netas de fuente argentina: casos y presunciones. 1) Transportes Internacionales. Operaciones con contenedores. 2) Agencias de noticias internacionales. 3) Seguros. 4) Honorarios u otras remuneraciones recibidas del o en el exterior. 5) Películas cinematográficas, cintas magnéticas, transmisiones de radio y televisión, télex, etcétera. 6) Representantes oficiales del exterior. G) Otras presunciones. 1) Transferencia de tecnología. 2) Derechos de autor. 3)

Handwritten mark

Intereses por créditos o colocaciones de fondos. 4) Sueldos y honorarios a personas que actúen transitoriamente en el país. 5) Locación de cosas muebles. 6) Locación de inmuebles. 7) Transferencia de bienes pertenecientes a empresas o sociedades del exterior. 8) Otros casos. H) Otros aspectos aplicables. 1) Alícuotas. 2) Formas de ingreso de la ganancia. 3) Retenciones tomadas a cargo del pagador. I) Exportaciones e importaciones. 1) Exportaciones. 2) Importaciones.

2. Concepto de Fuente Extranjera. A) Concepto.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo II.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad N° 3: SUJETO. DEDUCCIONES PERSONALES. EXENCIONES

Objetivos Específicos:

Identificar y diferenciar los sujetos alcanzados por el Impuesto a las Ganancias y el tratamiento aplicable según el tipo. Comprender la aplicación de las deducciones personales admitidas por la Ley y los requisitos para su procedencia. Conocer las exenciones del Impuesto y la procedencia de su aplicación.

Contenidos:

1. Sujetos del Impuesto. A) Personas de existencia visible o ideal. B) Sucesiones indivisas. 1) Concepto. 2) Períodos del juicio sucesorio. Declaración de ganancias. 3) Quebranto definitivo del causante. 4) Ganancias producidas o devengadas a favor del causante y percibidas con posterioridad a su fallecimiento. C) Sociedad conyugal y sociedad entre cónyuges. Ganancias de los componentes de la sociedad conyugal. 1) Introducción. Normas aplicables. 2) Ganancias atribuibles a cada cónyuge. 3) Bienes gananciales. Beneficios. 4) Sociedad entre cónyuges. D) Ganancias de menores de edad. **2. Deduciones Personales.** A) Conceptos generales. B) Concepto de Residencia. C) Ganancia no imponible. D) Dedución por cargas de familia. Condiciones. Montos deducibles. E) Dedución especial. Condiciones. Montos deducibles. F) Situaciones Especiales. G) cómputo de las deducciones personales. **3. Exenciones.** A) Introducción. B) Concepto. C) Clasificación. D) Análisis del artículo 20 de la Ley. E) Transferencia de ingresos a fiscos extranjeros.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo III.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad N° 4: CONTABILIDAD FISCAL. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN. QUEBRANTOS. DEDUCCIONES NO ADMITIDAS.

Objetivos Específicos:

Conocer el período fiscal según el tipo de sujeto del impuesto y sus excepciones. Introducción a los diferentes criterios de imputación de las rentas gravadas por el impuesto y de los gastos vinculados y de los casos especiales. Conocimiento general de las diferentes categorías de rentas definidas por la Ley del Impuesto. Conocimiento de la naturaleza de los quebrantos, su procedencia y cómputo con rentas generales o específicas según el origen de los mismos. Aprender a identificar los gastos efectuados por los contribuyentes y/o responsables del impuesto no posibles de descontar de las rentas gravadas.

Handwritten mark resembling the number '14'.

Contenidos:

1. Contabilidad Fiscal. A) Año Fiscal. B) Excepciones al criterio de anualidad. **2. Criterios de Imputación.** A) Método de lo percibido y de lo devengado. B) Imputación de las ganancias en cada categoría. 1) Primera Categoría. 2) Segunda Categoría. 3) Tercera Categoría. 4) Cuarta Categoría. C) Imputación de gastos. D) Casos especiales. 1) Honorarios de directores, miembros de consejos de vigilancia, síndicos y retribuciones a socios administradores. 2) Sucesiones Indivisas. 3) Empresas de construcción. 4) Devengado exigible. 5) Venta de inmuebles. 6) Dividendos de acciones e intereses de títulos. 7) Otros casos especiales. a) Diferencias de impuestos. b) Resultado de rescisión de operaciones. c) Aumentos patrimoniales no justificados. d) Descuentos y rebajas extraordinarias. Recupero de gastos. e) Quita Concursales. f) Seguros de retiro. g) Erogaciones a favor de sociedades vinculadas del exterior. **3. Quebrantos Impositivos.** A) Generalidades. B) Compensación dentro del período fiscal. C) Compensación de quebrantos con ganancias de años posteriores. D) Quebrantos por operaciones en acciones. E) Casos especiales. 1) Quebrantos originados en fuente extranjera. 2) Quebrantos originados por contratos derivados. 3) Quebrantos del causante. 4) Quebrantos originados en actividades desarrolladas en la plataforma continental y la zona económica exclusiva. **4. Balance Impositivo y Balance Contable.** A) Concepto y diferencias. **5. Determinación de la Ganancia.** A) Ganancia bruta, ganancia neta y ganancia neta imponible. B) Determinación partiendo del balance contable y cuando éste no existe. 1) Empresa que lleva libros. 2) Empresa que no lleva libros. C) Deduciones admitidas en la determinación de la ganancia neta. 1) Gastos necesarios. 2) Vinculación con ganancia gravada. Prorratio de gastos comunes. 3) Documentación del gasto y salidas no documentadas. 4) Imputabilidad al ejercicio fiscal. 5) Deduciones generales de todas las categorías. a) Deduciones sin tope. a.1) Intereses de deudas. a.2). Contribuciones o descuentos para jubilaciones. a.3) Amortización de bienes inmateriales que tengan un plazo de duración limitado. a.4) Aportes obligatorios a obras sociales. a.5) Desgravaciones b) Deduciones con tope fijo. b.1) Seguros para casos de muerte. b.2). Gastos de sepelio. b.3) Dedución General - Servicio Doméstico- Ley Nº 26.063 b.4) Intereses por préstamos hipotecarios para compra o construcción de inmuebles destinados a habitación c) Deduciones con tope variable c.1) Donaciones. . c.2) Honorarios médicos. c.3) Cuotas médico asistenciales. 7) Deduciones especiales de las cuatro categorías. **D) Conceptos no admitidos como deducciones.** a) Gastos personales y de sustento del contribuyente. b) Intereses del capital invertido por el dueño o socios y retiros a cuenta de utilidades. c) Remuneración o sueldo del cónyuge o pariente. d) Impuesto a las Ganancias y sobre terrenos inexplorados. e) Remuneraciones, sueldos y asesoramiento prestado desde el exterior. f) Sumas invertidas en la adquisición de bienes y mejoras. **g) Utilidades destinadas a aumento de capital o reservas.** h) Amortización de llave, marcas y activos similares. i) Donaciones. Prestaciones de alimentos. Liberalidades. j) Quebrantos provenientes de operaciones ilícitas. k) Beneficios para constituir el fondo de reserva legal. l) Amortizaciones, pérdidas por desuso y alquiler de automóviles. m) Retribuciones por explotación de marcas y patentes pertenecientes a sujetos del exterior.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo IV.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 5: GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA: RENTAS DEL SUELO.

Objetivos Específicos:

Conocer las rentas de la primera categoría y los gastos necesarios para obtener dichas rentas que resultan deducibles conforme la ley. Aprender la naturaleza de las rentas de primera categoría y los sujetos que pueden obtenerlas. Casos especiales, requisitos y tratamiento aplicable.

Contenidos:

1. Determinación de las Ganancias en la Primera Categoría. A) Ganancia Bruta. 1) Determinación. 2) Mejoras. 3) Valor locativo. 4) Arrendamiento en especie. 5) Sublocación. B) Determinación de la ganancia neta y deducciones especiales. 1) Impuestos y tasas. 2) Amortización. a) Amortización de bienes muebles. b) Amortización de bienes inmuebles. 3) Amortización de mejoras. 4) Conservación y mantenimiento. 5) Otras deducciones. Intereses hipotecarios. 6) Sublocación

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo V.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 6: GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA: RENTA DE CAPITAL.

Objetivos Específicos:

Conocer las rentas de la segunda categoría y los gastos necesarios para obtener dichas rentas que resultan deducibles conforme la ley. Aprender la naturaleza de las rentas de segunda categoría y los sujetos que pueden obtenerlas. Casos especiales, requisitos y tratamiento aplicable.

Contenidos:

1. Determinación de la Ganancia en la Segunda Categoría. A) Criterios de imputación. B) Ganancia bruta: Determinación. 1) Rentas originadas por la colocación de capital. a) Intereses. b) Intereses Presuntos. I) Período de imputación. II) Préstamos entre familiares. III) Cuenta particular de los directores. IV) Exención de intereses. c) Operaciones de pase. 2) Rentas por la locación de cosas muebles y derechos, regalías y subsidios periódicos. a) Locación de cosa mueble. b) Cesión de derechos y derechos de autor. c) Regalías. d) Subsidios periódicos. 3) Rentas vitalicias y seguros sobre la vida. a) Renta vitalicia. b) Seguros sobre la vida. 4) Rentas provenientes de planes de seguro de retiro privado y rescates netos de aportes no deducibles. a) Seguro de retiro privado. Beneficios y rescates. b) Rescates netos de aportes no deducibles. 5) Rentas provenientes de obligaciones de no hacer. 6) Rentas provenientes del interés accionario distribuido por cooperativas. 7) Rentas por transferencia de ciertos intangibles. 8) Rentas por dividendos de acciones y utilidades. a) Dividendos y utilidades en efectivo. b) Dividendos en acciones liberadas. c) Dividendos en especie. d) Rescate de acciones. e) Conceptos asimilados a dividendos. 9) Rentas provenientes de instrumentos y/o contratos derivados. a) Conceptos generales. b) Aspectos tributarios. 10) Rentas provenientes de la compraventa de acciones. C) Deducciones especiales. 1) Conceptos deducibles. 2) Quebrantos.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo VI.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 7: GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA: BENEFICIOS DE LAS EMPRESAS Y CIERTOS AUXILIARES DE COMERCIO. DETERMINACIÓN DE LAS GANANCIAS.

Objetivos Específicos:

Conocer las rentas de la tercera categoría y los gastos necesarios para obtener dichas rentas que

PK

resultan deducibles conforme la ley. Aprender la naturaleza de las rentas de tercera categoría y los sujetos que pueden obtenerlas. Comprender la mecánica de liquidación de las rentas de tercera categoría según se trate de sujetos que lleven o no sistemas contables. Aprender los requisitos para que proceda la aplicación de la opción de venta y reemplazo o desuso de los bienes de uso.

Contenidos:

1. Ganancia Bruta. A) Definición. B) Caracteres especiales de las sociedades de personas. 1) Atribución del resultado a los socios. 2) Retiros de los socios. 3) Sueldos e intereses de socios. 4) Adjudicación de bienes en la disolución de sociedades. **2. Deducciones Especiales.** A) Gastos deducibles. 1) Gastos inherentes al giro del negocio. 2) Gastos de organización. 3) Gastos incurridos en el extranjero. 4) Gastos realizados en favor del personal. 5) Planes de seguro en favor del personal. 6) Gastos de representación. **3. Amortizaciones.** A) Valor de origen amortizable. 1) Bienes adquiridos en el país. 2) Bienes importados. 3) Reparaciones y mejoras. 4) Reproductores. B) Sistema general adoptado. 1) Años de vida útil. Otros sistemas. 2) Régimen de ajuste en base a índices de actualización. C) Amortización de inmuebles. D) Amortización de bienes agotables. E) Amortizaciones. Casos particulares. 1) Ejercicios no anuales. 2) Altas o bajas producidas en el ejercicio. 3) Bienes afectados parcialmente a la obtención de ganancias gravadas. 4) Amortización de automóviles. **4. Determinación del Resultado Impositivo por Venta de Bienes.** A) Venta de bienes muebles amortizables. 1) Bienes adquiridos. 2) Bienes elaborados, fabricados o construidos. 3) Bienes de cambio que se afecten como bienes de uso. B) Venta de inmuebles. 1) Determinación del costo computable. 2) Casos particulares. a) Loteos con fines de urbanización. b) Propiedad horizontal. C) Venta de activos intangibles. D) Venta de acciones. E) Venta de títulos públicos. F) Venta de otros bienes. **5. Desuso. Venta y Reemplazo de Bienes Amortizables.** A) Desuso. B) Venta y reemplazo. 1) Venta y reemplazo de bienes muebles. 2) Venta y reemplazo de bienes inmuebles. 3) Diferencias en tratamiento entre bienes muebles e inmuebles. 4) Ajuste de amortizaciones.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo VII.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 8: GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA: BENEFICIOS DE LAS EMPRESAS Y CIERTOS AUXILIARES DE COMERCIO. VALUACIÓN DE INVENTARIOS.

Objetivos Específicos:

Aprender los métodos para la valuación impositiva de los diferentes tipos de bienes de cambio en existencia al cierre de cada ejercicio fiscal de los sujetos que obtengan rentas de la tercera categoría. Conocer las normas aplicables para la valuación de bienes particulares al cierre del ejercicio.

Contenidos:

1. Métodos Aplicables para las Diferentes Clases de Bienes de Cambio. A) Bienes muebles. 1) Mercaderías de reventa, materias primas y materiales. a) Compra de bienes a pagar en moneda extranjera. b) Variedad de rubros. 2) Productos elaborados. a) Introducción. b) Normas para contribuyentes que no lleven un sistema de contabilidad de costos. c) Normas para contribuyentes que lleven un sistema de contabilidad de costos. 3) Productos en curso de elaboración. B) Bienes inmuebles. 1) Inmuebles adquiridos. 2) Inmuebles construidos. 3) Obras en construcción. 4) Mejoras. 5) Costo de venta de los inmuebles bienes de cambio. **2. Normas Particulares.** A)

Mercaderías fuera de moda o deterioradas. B) Acciones. C) Forestación y reforestación. D) Títulos públicos, bonos y demás títulos valores. E) Señas o anticipos que congelen precio. F) Ganadería. Métodos aplicables. 1) Valuación de hacienda en establecimientos de cría. 2) Valuación de hacienda en establecimientos de invernada. G) Sementeras. H) Cereales. I) Costo en plaza. **3. Análisis y Confección de los Inventarios.** A) Detalle de la confección de los inventarios.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo VIII.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 9: GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA: BENEFICIOS DE LAS EMPRESAS Y CIERTOS AUXILIARES DE COMERCIO. DEDUCIBILIDAD DE MALOS CRÉDITOS.

Objetivos Específicos:

Conocer los requisitos para que un crédito sea considerado incobrable impositivamente. Aprender las opciones para imputar a pérdida un crédito incobrable. Aprender el método de cálculo de la previsión impositiva y las condiciones para su utilización. Conocer los conceptos generales de otras previsiones deducibles impositivamente.

Contenidos:

1. Requisitos de Incobrabilidad. Previsión. A) Malos créditos impositivos. Requisitos. B) Previsión contra malos créditos. **2. Previsión para Reservas Matemáticas y Similares de Compañías de Seguro.** A) Concepto. B) Disoluciones de reservas y previsiones. **3. Previsiones para Indemnizaciones por Despidos, Rubro Antigüedad.** A) Concepto.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6 ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo IX.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 10: GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA. SOCIEDAD DE CAPITAL. REORGANIZACIÓN Y TRANSFER. DE EMPRESAS. AJUSTE POR INFLACIÓN.

Objetivos Específicos:

Conocer el concepto impositivo de las sociedades de capital y la naturaleza y tratamiento de las rentas que obtiene analizando casos especiales. Comprender el tratamiento a otorgar frente al impuesto a las ganancias a las rentas generadas en los procesos de reorganización y transferencia de las empresas. Conocer el concepto de Ajuste por Inflación, su aplicación y procedimiento de cálculo.

Contenidos:

1. Sociedad de Capital. A) Personalidad fiscal de las sociedades de capital. 1) Formas de imposición adoptadas sobre la renta de las sociedades de capital. a) Integración o separación de la personalidad fiscal de la sociedad y del accionista. 2) Distintos sujetos considerados como sociedades de capital. a) Sociedades de capital constituidas en el país. b) Establecimientos permanentes de entidades del exterior. B) Régimen de nominatividad de acciones. C) Imposición a la sociedad. 1) Características generales del régimen. 2) Nacimiento fiscal de las sociedades de capital. 3) Casos especiales. a) Distribución de los bienes a los accionistas como dividendos. b) Distribución de los bienes a los accionistas en caso de disolución y liquidación. 4) Deducciones

especiales: Honorarios de directores y síndicos. a) Tratamiento de honorarios asignados en exceso sobre los límites establecidos. b) Imputación al ejercicio fiscal. 5) Disposición de fondos o bienes efectuados a favor de terceros. 6) Retención sobre dividendos. Impuesto de Igualación. **2. Reorganización y Transferencias de Empresas.** A) Conceptos preliminares. B) Tratamiento en el Impuesto a las Ganancias. C) Concepto tributario de reorganización. D) Requisitos para la procedencia. 1) Requisitos generales. a) Mantenimiento de la actividad. b) Mantenimiento de la participación en el capital. 2) Requisitos específicos. a) Empresas en marcha a la fecha de reorganización. b) Desarrollo de actividades iguales o vinculadas con anterioridad a la fecha de reorganización. c) Comunicación a la A.F.I.P. d) Cumplimentar los requisitos de publicidad e inscripción previstos en la Ley N° 19.550. E) Tipos de reorganizaciones. 1) Fusión. a) Fusión propiamente dicha. b) Fusión por absorción. 2) Escisión. a) Escisión: una sociedad destina parte de su patrimonio a una existente. b) Escisión: una sociedad destina parte de su patrimonio y participa con otra sociedad existente en la creación de una nueva sociedad. c) Escisión: una sociedad destina parte de su patrimonio para crear una nueva sociedad. d) Escisión: una sociedad se fracciona en nuevas empresas jurídica y económicamente independientes. 3) Venta o transferencia de entidades que constituyen un mismo conjunto económico. F) Traslado de derechos y obligaciones. G) Resolución de la reorganización por cambio o abandono de la actividad. H) Transformación societaria. I) Análisis de la Resolución General N° 2513. **3. Ajuste por Inflación.** A) Concepto. B) Procedimiento de cálculo. 1) Cálculo del ajuste estático. 2) Mecanismo para convertir el ajuste estático en dinámico. 3) Valuación del activo y pasivo computables. 4) Cómputo del ajuste en el resultado impositivo. 5) Cuestiones particulares. 6) Suspensión del ajuste por inflación. 7) Estado de situación actual.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo X.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad N° 11: GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA: RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL.

Objetivos Específicos:

Conocer las rentas de la cuarta categoría y los gastos necesarios para obtener dichas rentas que resultan deducibles conforme la ley. Aprender la naturaleza de las rentas de cuarta categoría y los **sujetos que pueden obtenerlas. Casos especiales, requisitos y tratamiento aplicable.**

Contenidos:

1. Introducción. A) Criterio de imputación. Principio general y casos especiales. **2. Determinación de la Ganancia en la Cuarta Categoría.** A) Ganancia bruta. 1) Rentas comprendidas. a) Cargos públicos. **b) Relación de dependencia.** c) Jubilaciones. Pensiones. Retiros. Subsidios. Consejeros de sociedades cooperativas. d) Beneficios de seguros de retiro privado. **e) Sueldos de socios de cooperativas de trabajo.** f) Profesionales. Albacea. Síndicos. Mandatario. Director de S.A.. Fideicomisario. **g) Corredor. Viajante de comercio. Despachante de aduana.** 2) Casos particulares. a) Remuneraciones en especie. Alcance del concepto compensación. b) Compensación por **viáticos, movilidad, representación** y otros conceptos. Corredores y viajantes. c) Beneficios que suplementan el sueldo y gratificaciones. d) **Honorarios renunciados, reducidos o participados.** **B) Ganancia neta.** 1) Deducciones de Cuarta Categoría. a) Norma general. b) Deducciones específicas. 2) Deducciones cuando no existe relación de dependencia (Profesiones liberales o similares) 3) Deducciones cuando existe relación de dependencia. C) Casos particulares. 1) Sueldo o remuneraciones recibidas del o en el extranjero. 2) Beneficiarios del exterior que obtengan rentas de fuente argentina. 3) Obligaciones de no hacer. 4) Venta de bienes muebles amortizables. 5) Cancelación de créditos (rentas

indirectas). 6) Beneficiarios extranjeros de rentas del trabajo personal. Gastos deducibles. D) Pautas aplicables a Cuarta Categoría. 1) Desuso, venta y reemplazo. E) Deducción por empleada doméstica.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo XI.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 12: REGÍMENES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN.

Objetivos Específicos:

Conocer la naturaleza de los regímenes de retención y percepción en general. Introducir al alumno en los principales regímenes de retención y percepción del impuesto a las ganancias.

Contenidos:

1. Sistema de Retención en la Fuente. A) Características generales. B) Obligaciones legales y facultades de la A.F.I.P.-D.G.I. C) Responsabilidades de los agentes de retención y percepción. **2. Régimen General de Retenciones. R.G. Nº 830 (A.F.I.P.) y modificatorias.** A) Agentes de retención. B) Sujetos pasibles de retención. C) Operaciones alcanzadas. D) Oportunidad. E) Metodología de cálculo. F) Monto mínimo. G) Forma de ingreso. H) Constancia de retención. I) Cómputo de la retención. J) Régimen de exclusión. K) Imposibilidad de retener. L) Autoretencción. M) Régimen excepcional de ingreso. **3. Régimen sobre Rentas del Trabajo Personal en Relación de Dependencia. R.G. Nº 2437 y modificatorias.** A) Agentes de retención. B) Sujetos pasibles de retención. C) Operaciones alcanzadas. D) Oportunidad. E) Metodología de cálculo. F) Forma de ingreso. G) Obligaciones de los beneficiarios de las rentas. H) Obligaciones de los agentes de retención. I) Consideraciones especiales. **4. Régimen de retención - Pagos a Beneficiarios del Exterior con Carácter de Pago Único y Definitivo. R.G. Nº 739 (A.F.I.P.).** A) Agentes de retención. B) Sujetos pasibles de retención. C) Operaciones alcanzadas. D) Oportunidad. E) Metodología de cálculo. F) Naturaleza de la retención. G) H) Forma de ingreso y documentación. **5. Régimen de percepción. Operaciones en el exterior. Adquisición de bienes y/o prestaciones y locaciones de servicios mediante tarjetas de crédito y/o de débito. R.G. (AFIP) 3.450.** A) Constitucionalidad del régimen. B) Operaciones alcanzadas. C) Agentes de percepción. D) Sujetos pasibles de percepción. E) Oportunidad en que debe practicarse y comprobante de percepción. F) Metodología de cálculo. G) Naturaleza de la percepción. H) Forma de ingreso. I) Sujetos que no sean contribuyentes del Impuesto a las Ganancias o, en su caso, Impuesto sobre los Bienes Personales. **6. Otros Regímenes de Retención y Percepción en la Fuente.** A) Tarjetas de crédito y/o compras. R.G. (DGI) 3.311. B) Nominatividad de títulos valores privados. R.G. (DGI) 4.322. C) Pago de intereses de deudas. R.G. (AFIP) 500. D) Pago de dividendos o distribución de utilidades superiores a la ganancia impositiva. Impuesto de igualación. R.G. (AFIP) 740. E) Compra de acciones que no cotizan en bolsa. R.G. (AFIP) 1.107. F) Mutuos Hipotecarios. R.G. (AFIP) 1.165. G) Comercialización de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas. R.G. (AFIP) 2.118. H) Transferencias de bienes inmuebles, cuotas y participaciones Sociales. R.G. (AFIP) Nº 2.139. I) Régimen de percepción en operaciones de importación de bienes de carácter definitivo. R.G. (AFIP) 2.281. J) Régimen de retención. Operaciones de compra de materiales a reciclar. R.G. (AFIP) 2.849 K) Régimen de retención. Transferencia y/o cesión de derechos económicos relativos a futbolistas profesionales. R.G. (AFIP) 3.432

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación

Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo XII.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 13: RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA Y PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

Objetivos Específicos:

Comprender las rentas atribuibles a los sujetos según sean residentes o no a los fines del impuesto a las ganancias. Conocer el concepto de residente para la ley del impuesto a las ganancias. Identificar las rentas y gastos de fuente extranjera y sus criterios de imputación, las exenciones y el tratamiento establecido en la ley para casos especiales.

Contenidos:

1. Rentas de Fuente Extranjera. A) Introducción. B) Residencia. Concepto. C) Pérdida de la condición de residente. D) Doble residencia. E) No residentes que están presentes en el país en forma permanente. F) Fuente extranjera. G) Ganancia neta y ganancia neta sujeta a impuesto. H) Criterios de imputación de ganancias y gastos. I) Compensación de quebrantos con ganancias. J) Exenciones. K) Salidas no documentadas. L) Ganancias de las distintas categorías (excepto Cuarta) 1) Ganancias de Primera Categoría. 2) Ganancias de Segunda Categoría. a) Rescate de acciones. (Artículo 142 L.I.G.). b) Renta vitalicia. c) Intereses presuntos. 3) Ganancias de Tercera Categoría. a) Rentas comprendidas (Artículo 146 L.I.G.). b) Atribución de resultados de Tercera Categoría de fuente extranjera. I) Establecimientos permanentes. II) Empresas unipersonales y sociedades de personas. III) Accionistas residentes en el país de sociedades por acciones constituidas o radicadas en el exterior. M) Valuación de existencias. N) Determinación del costo computable. O) Conversión de las rentas a moneda argentina. 1) Criterio general. 2) Diferencias de cambio. 3) Establecimientos estables en el exterior (EEE). P) Ganancias de Cuarta Categoría. Q) Deducciones. Deducciones no admitidas. 1) Concepto general (Artículo 162 L.I.G.). 2) Normas especiales (Artículo 163 L.I.G.). 3) Establecimientos estables en el exterior. 4) Deducciones no admitidas. R) Determinación del impuesto. Impuesto atribuible a ganancias de fuente extranjera. S) Crédito por impuestos análogos efectivamente pagados en el exterior. **2. Precios de Transferencia.** A) Una breve descripción de su concepto. Objetivos perseguidos por la norma. B) Antecedentes del tema. Su tratamiento a nivel mundial. C) Legislación argentina. Antecedentes. D) Operaciones de exportación e importación de bienes. (Artículo 8). E) Sucursales y filiales (Artículo 14). F) Concepto de vinculación económica y funcional. (Artículo 15.1). G) Métodos de ajustes. 1) Precio comparable entre partes independientes. 2) Precio de reventa entre partes independientes. 3) Costo más beneficios. 4) División de ganancias. 5) Margen neto de la transacción. 6) Exportación de "Commodities" entre partes vinculadas a través de un intermediario internacional que no sea el destinatario efectivo de la mercadería. 7) Criterios comunes para la aplicación de los métodos 1 a 5. H) Precios de transferencia para rentas de fuente extranjera.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo XIII.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 14: IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA.

Objetivos Específicos:

Conocer las principales características del impuesto a la ganancia mínima presunta y la metodología para la liquidación y cálculo del mismo. Conocer el tratamiento de cuestiones particulares para la liquidación del impuesto.

Contenidos:

1. Aspectos Generales: Principales Características del Impuesto. A) Hecho imponible. B) Vigencia del tributo. C) Sujetos. 1) Sujetos del país. 2) Sujetos del exterior. 3) Responsables sustitutos. D) Exenciones. E) Base imponible. F) Valuación de bienes situados en el país. G) Variaciones de activos. H) Bienes situados con carácter permanente en el exterior. 1) Definición. 2) Valuación. I) Rubros no considerados como activos. J) Disposiciones especiales de valuación. 1) Entidades financieras y compañías de seguros. 2) Consignatarios de hacienda, frutos y productos del país. 3) Empresas de leasing. K) Bienes no computables. L) Tasa. M) Pago a cuenta. 2) Anticipos. Declaración jurada. Esquema de liquidación. A) Anticipos. B) Declaración jurada. C) Esquema de liquidación. 3) Otras disposiciones.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo XIV.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

Unidad Nº 15: IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISAS.

Objetivos Específicos:

Conocer las principales características del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Entender conceptos básicos para la aplicación del impuesto. Comprender el tratamiento frente al impuesto para las ventas de inmuebles por un residente del exterior.

Contenidos:

1. Características del Impuesto. A) Objeto. B) Sujeto. C) Exenciones. D) Base imponible. E) Caso particular: Beneficiario del exterior. F) Liquidación. G) Reemplazo de vivienda. H) Régimen de retención. 1) Sujetos obligados a actuar como agente de retención. 2) Monto, plazos y formas para ingresar la retención practicada. 3) Casos en que no corresponde retener. I) Regímenes de información. J) Otras normas aplicables.

Bibliografía (por unidad):

IMPUESTO a las Ganancias por Carlos J. Manassero "et al". 6ª ed. Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, 2014. Páginas del Capítulo XV.

Solicitar por: T 336.24 M 51794

<p>Metodología de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>En las clases teóricas, atendiendo a la masividad existente para su dictado, los profesores desarrollarán todos los aspectos necesarios para conocer el ámbito de aplicación del tributo, la metodología de determinación de la ganancia gravada - en general y en las distintas categorías existentes dentro del impuesto - , las pautas para la formación del patrimonio de los contribuyentes y la justificación de las variaciones patrimoniales. Asimismo se considerará, por ejemplo, el uso adecuado de los aplicativos que provee la AFIP/DGI para la presentación de las declaraciones juradas.</p> <p>El dictado de las clases prácticas se llevará a cabo una vez</p>
------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MK

	<p>El dictado de las clases prácticas se llevará a cabo una vez desarrollado el tema en las clases teóricas. Las clases prácticas versarán sobre temas analizados a nivel teórico, con la finalidad de: (i) Lograr una mayor comprensión de la temática y (ii) Incentivar el análisis previo por parte de los alumnos. Estos dos aspectos permitirán hacer más eficiente el dictado de las clases, utilizando mejor el tiempo, permitiendo aplicar el mismo a temas de mayor complejidad, discutiendo aquellos conceptos en donde existan dudas.</p>
<p>Tipo de Formación Práctica</p>	<p>Para la formación práctica de los alumnos se trabajará con una guía de trabajos prácticos, con ejercicios resueltos. Esto último permitirá una explicación pausada de todos los elementos necesarios para arribar a las respectivas soluciones. Asimismo se procurará que el estudiante aprenda a descubrir por sí mismo todos los elementos y razonamientos que llevan a la resolución correcta de casos concretos. En todas las clases los profesores promoverán la participación activa de los alumnos y, además, propiciarán discusiones y comentarios de tipo práctico, en función de las experiencias vividas en el ejercicio de sus respectivas profesiones. Se simulará con los alumnos su ubicación frente a situaciones concretas que debe resolver el profesional en ciencias económicas en materia impositiva, en especial casos del impuesto a las ganancias.</p>
<p>Sistema de evaluación</p>	<p>Parciales: 2 (dos) escritos. Recuperatorios: 1 (un) Parcial recuperatorio escrito, en caso de resultar aplazado ó estar ausente en uno de los parciales.</p>
<p>Criterios de evaluación</p>	<p>En cada examen se evaluará la corrección de las distintas respuestas a los casos solicitados, analizando la coherencia del razonamiento efectuado por el alumno. Para los casos prácticos incluidos en el examen, se evaluará el procedimiento y criterio utilizado por el alumno. Se dará relevancia a la correcta aplicación de las disposiciones legales que resultan aplicables en cada tópico consultado.</p>
<p>Condiciones de regularidad y/o Promoción</p>	<p>Los alumnos obtendrán la regularidad en la materia aprobando dos parciales escritos, especialmente diseñados para evaluar el grado de captación y asimilación de conocimientos. En caso de resultar aplazado (o estar ausente) en uno de ellos, tendrá derecho a participar de un parcial escrito de recuperación. Los exámenes finales se receptorán por escrito y se aprobarán obteniendo, al menos, una nota de 4 (cuatro) puntos. No existen regímenes especiales de promoción de la materia.</p>
<p>Modalidad de examen final</p>	<p>Alumnos Regulares: Escrito</p> <p>Alumnos Promocionales: No existe régimen de promoción en la materia</p> <p>Alumnos Libres: El sistema de evaluación se integra con un examen escrito y oral. Los alumnos que aprueben el escrito completarán la evaluación con un examen oral. Para el examen oral, se utilizará el programa combinado que se agrega a continuación.</p>

PROGRAMA COMBINADO PARA EXAMEN ORAL

BOLILLA	UNIDAD	TEMA	BOLILLA	UNIDAD	TEMA
BOLILLA 1	Unidad N°1	1	BOLILLA 8	Unidad N°3	1
	Unidad N°2	2		Unidad N°4	5
	Unidad N°10	2		Unidad N°9	3
BOLILLA 2	Unidad N°1	2	BOLILLA 9	Unidad N°4	4
	Unidad N°3	2		Unidad N°7	1
	Unidad N°7	4	BOLILLA 10	Unidad N°4	2
BOLILLA 3	Unidad N°1	3		Unidad N°7	3
	Unidad N°5	1		Unidad N°10	3
	Unidad N°12	1	BOLILLA 11	Unidad N°4	3
BOLILLA 4	Unidad N°1	4		Unidad N°12	4
	Unidad N°8	3		Unidad N°13	2
	Unidad N°12	6	BOLILLA 12	Unidad N°6	1
BOLILLA 5	Unidad N°1	5		Unidad N°8	1
	Unidad N°4	1	Unidad N°12	2	
	Unidad N°10	1	BOLILLA 13	Unidad N°7	5
BOLILLA 6	Unidad N°1	6		Unidad N°9	1
	Unidad N°7	2	Unidad N°14	1	
	Unidad N°12	5	BOLILLA 14	Unidad N°8	2
BOLILLA 7	Unidad N°2	1		Unidad N°12	3
	Unidad N°9	2	Unidad N°13	1	
	Unidad N°11	1	BOLILLA 15	Unidad N°3	3
		Unidad N°11		2	

Cronograma de actividades de la asignatura

SEMANA N°

TEMA

- | | |
|---|-----------------------------|
| 1 | Capítulo I |
| 2 | Capítulo I – Capítulo II |
| 3 | Capítulo III |
| 4 | Capítulo IV |
| 5 | Capítulo IV - Capítulo V |
| 6 | Capítulo VI - Capítulo VII |
| 7 | Capítulo VII |
| 8 | Capítulo VIII - Capítulo IX |
| 9 | Capítulo X |



	<p>Buenos aires, Errepar, 2001. 103 p. Solicitar por: 346.043462 L 46066</p> <p>8) MOURE, Graciela Cristina, NÚÑEZ, Eduardo José. Justificación de las variaciones patrimoniales. Impuesto a las ganancias, conceptos, casos prácticos, modelos, cuestionarios. 2ª ed. Buenos Aires, Errepar, 2003. 268 p. Solicitar por: T 336.24 M 47483</p>
Distribución de docentes por división	<p>División única</p> <p><u>Profesor Titular D.S. (Profesor a cargo)</u> Cr. Manassero, Carlos.</p> <p><u>Profesor Adjunto D.S.</u> Cr. Aramburu, Víctor. Cr. Elettore, Angel. Cr. Farré, José María. Cr. Villois, Juan Carlos.</p> <p><u>Profesor Asistente SE</u> Esp. Michelini, Pablo.</p> <p><u>Profesor Asistente. D.S.</u> Cr. Fada, Esteban Sebastian. Esp. Farina, Gustavo Alberto. Cra. Fernández, Betiana. Esp. Novero, Patricia del Valle. Cr. Pérego de la Torre, Hugo.</p> <p><u>Profesor Ayudante B D.S</u> Cra. Cuevas, Laura. Cra. Rodríguez, Corina. Cra. Muscará, Mariana del Valle.</p> <p><u>Colaboradores</u> Cra. María Cecilia Martos Cra. Eleonora Rodriguez Raffo</p>

11